

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 10 de noviembre de 2020.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 5.169

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación definitiva de expte. de modificación presupuestaria nº 27/2020

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 13 de noviembre, adoptó acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 27/2020, de créditos extraordinarios, al amparo de lo previsto en el artículo 177.6 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, anunciándose la apertura de periodo de exposición pública por plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, que se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al reclamante, sin perjuicio de la ejecutividad inmediata del crédito extraordinario aprobado y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>
	A) Op. Corrientes		
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
	B) Op. de capital		
6	Inversiones reales	2.991.777,11	
7	Transferencias de capital	11.000.000,00	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	13.991.777,11	0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>
	A) Op. Corrientes		
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		

	B) Op. de capital		
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	13.991.777,11	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	13.991.777,11	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo el artº. 177.6, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 16 de noviembre de 2020.-El Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva. ■